



Universidad Nacional

1/1

EXP-UNC 44098/2009

de

Córdoba

República Argentina

VISTO:

Lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Resolución N° 324/2010; atento que se deslizó un error involuntario en la Resolución HCD N° 21/2010 y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Resolución N° 324/2010 y, en consecuencia, rectificar el art. 1° de la Res. HCS 133/2010 donde dice: "...en su Resolución N° 21/2010..." DEBE DECIR: "...en su Resolución N° 21/2010 rectificada por Res. HCD 324/2010..." y donde dice: "...designar por concurso al Dr. Leandro Mario AIMAR..." DEBE DECIR "...designar por concurso al Dr. Mario Leandro AIMAR...".

ARTÍCULO 2°.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
UN DÍA DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ.**

mae


Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. HEBE S. GOLDENHERSCH
Viceirectora
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°: 577